



Acta número 8 (ocho) correspondiente a la sesión del día 20 (veinte) de Julio del 2016 (dos mil dieciséis). Reunidos en la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a efecto de realizar la sesión de la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental de manera conjunta con las de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, Seguridad Pública, así como Salubridad e Higiene.

Presidencia de la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental.- A cargo de la Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada.

Presidencia de la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos.- A cargo del Síndico Municipal Juan David García Camarena.

Presidencia de la Comisión de Seguridad Pública.- A cargo de la Presidenta Municipal María Elena Limón García.

Presidencia de la Comisión de Salubridad e Higiene.- A cargo de la Regidora Carmen Lucía Pérez Camarena.

Habla la Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: Buenos días Regidores y Síndico integrantes de las Comisiones Edilicias de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental, Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, Seguridad Pública, así como Salubridad e Higiene; para dar inicio a esta sesión correspondiente al día 20 de Julio del año 2016 me permito verificar el quórum mediante la lista de asistencia:

POR PARTE DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL:

La de la voz Daniela Elizabeth Chávez Estrada

Síndico Municipal Juan David García Camarena (Presente)

Rosa Patricia
10 de Jesús Cortés

Miguel Silva

[Signature]

[Signatures]



Regidor Iván Omar González Solís (Presente)

Regidor Miguel Carrillo Gómez (Presente)

Regidor Luis Armando Córdova Díaz (Presente)

DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTO MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS:

Síndico Municipal Juan David García Camarena (Presente)

Regidora Marcela Aceves Sánchez (Presente)

Regidor Orlando García Limón (Presente)

Regidor Adenawer González Fierros (Presente)

Regidor Luis Armando Córdova Díaz (Presente)

Regidor Miguel Silva Ramírez (Presente)

Regidora Lourdes Celenia Contreras González (Presente)

Regidora Mirna Citlalli Amaya de la Luna (Presente)

Regidora Silvia Natalia Islas (Presente)

Regidor Edgar Ricardo Ríos de Loza (Presente)

Y la de la voz Daniela Elizabeth Chávez Estrada

DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD E HIGIENE

Regidora Carmen Lucía Pérez Camarena (Presente)

Regidora María de Jesús Cortés Durán (Presente)

Regidora Lourdes Celenia Contreras González (Presente)

Acta correspondiente a la sesión de la Comisión Edilicia de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental de manera conjunta con las de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, Seguridad Pública, así como Salubridad e Higiene el día 20 de Julio del 2016.

Ma de Jesús Cortés
Miguel Silva R

Rosa Perceval



Regidora Rosa Pérez Leal (Presente)

DE LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA

Presidenta Municipal María Elena Limón García (Ausente)

Regidora Mirna Citlalli Amaya de la Luna (Presente)

Regidor Miguel Silva Ramirez (Presente)

Regidor Orlando García Limón (Presente)

Regidor Adenawer González Fierros (Presente)

Si hay quórum ya que se encuentran la mayoría de los integrantes de las comisiones.

Existiendo quórum a las 11:44 (once horas con cuarenta y cuatro minutos) horas, se declara abierta la sesión.

Pongo a su consideración el siguiente orden del día:

Primero.- Lista de Asistencia y verificación de quórum.

Segundo.- Aprobación del Orden del Día.

Tercero.- Análisis y en su caso aprobación de dictamen que tiene por objeto la expedición del Reglamento para la fabricación, venta, uso de la pólvora y quema de artificios pirotécnicos en el municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Cuarto - Asuntos generales.

Quinto - Clausura de la sesión.

Por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba el Orden del día.

APROBADO

Acta correspondiente a la sesión de la Comisión Edilicia de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental de manera conjunta con las de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, Seguridad Pública, así como Salubridad e Higiene el día 20 de Julio del 2016.

H. C. de Jesús Cortés y Rosa Posada

Miguel Silva R.

[Handwritten signatures]



El **PRIMER PUNTO** del Orden del día ya lo hemos realizado y así mismo hemos aprobado el **SEGUNDO PUNTO**.

El **PRIMER PUNTO** del Orden del día ya lo hemos realizado.

Y así mismo hemos aprobado el **SEGUNDO PUNTO**.

A fin desahogar el **TERCER PUNTO** del orden del día **Análisis y en su caso aprobación de dictamen que tiene por objeto la expedición de Reglamento para la fabricación, venta, uso de la pólvora y quema de artificios pirotécnicos en el municipio de San Pedro Tlaquepaque**. Se les hizo llegar la propuesta del dictamen con las observaciones que nos hicieron cada una de las partes involucradas, tanto por parte de la unión de pirotecnistas así como la comisaría de la policía preventiva, de protección civil y de los asesores. Hago de su conocimiento que en la última revisión hecha al dictamen les hicimos algunas modificaciones, para lo cual cedo el uso de la voz al Lic. Antonio Román para que explique brevemente algunos de estos cambios.

Tiene el uso de la voz el Lic. Antonio Román Valdéz: Buenos días a todos, este tema se ha estado trabajando y la última reunión se tuvo si mas no recuerdo la semana pasada, se acordó por parte de los presentes la firma del dictamen, sin embargo se consideró que haya algunas modificaciones que son breves pero que en algún momento dado son interesantes y se ponen a su consideración, que serían dos artículos y sobre todo fueron dos temas que quedaron pendientes respecto al glosario, no sé si recordarán por ahí en la cuestión del glosario que había que especificar que es un certificado de seguridad, que es una licencia y que es un permiso en base a lo anterior se proponen las siguientes modificaciones.

Tiene el uso de la voz el Lic. Salvador Romero: Se están añadiendo tres definiciones que son licencia municipal, permiso de quema y permiso general, porque como bien se comentó aquí los que estuvieron en la sesión pasada había confusión en la definición de cada uno, la licencia es el permiso que tiene que tener cualquier establecimiento para operar, el permiso de quema es un permiso especial que va a dar la autoridad municipal para que un particular pueda quemar artificios pirotécnicos y el permiso general es un permiso federal concentrado en una ley federal que es la de armas de fuego y explosivos que otorga la SEDENA a aquellos que fabrican, almacenan y venden

Ma de Jesus Cortes
Miguel Silva

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rosa Percehad

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



artificios pirotécnicos, entonces con el objetivo de aclarar bien este tema se viene a añadir en el artículo de definiciones y posteriormente en los artículos 16 (dieciséis), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 22 (veintidós), 23 (veintitrés) y 24 (veinticuatro) se hace la división, se establece un procedimiento diferente para el certificado de seguridad y un procedimiento diferente para el permiso de quema, venían mezclados y eso generaba la confusión, ahora hay un procedimiento, el Reglamento de la Ley General de Armas y Explosivos refiere que la autoridad municipal otorgará el certificado de seguridad a quien pretenda establecerse en su territorio, ese certificado es un requisito que lo expide la SEDENA a los que quieran almacenar o elaborar pólvora o artificios pirotécnicos, entonces, para que alguien pueda tener el permiso general de la SEDENA primero tenemos que venir a tocar la puerta del municipio y el municipio tiene que expedir un certificado de seguridad, entonces el trámite para el certificado de seguridad se establece ya claramente porque no estaba regulado, actualmente era el reglamento interior de la autoridad municipal de protección civil, ¿cómo lo entregaba?, ahora ya tiene una regulación, tiene plazos, tiene requisitos y tiene una serie de lineamientos muy claros que estamos poniendo en el artículo 22 (veintidós), 23 (veintitrés) y 24 (veinticuatro) y otra cosa muy diferente es el permiso de quema, el permiso de quema también lo va a dar protección civil pero ese únicamente se refiere a el evento concreto en el que tu pretendes quemar o usar artificios pirotécnicos y ese se regula o establece requisitos especiales en el artículo 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte) y 21 (veintiuno), venían en el proyecto original mezclados en el mismo apartado y artículo, ahora se divide, es un trámite para obtener el permiso de quema y es un trámite muy diferente, esos son a groso modo las afectaciones, lo demás es lo que ya tenían ustedes en el proyecto que se les circuló, se ajustó todo lo que se comentó aquí, nada más faltaba hacer esa petición o esa división entre lo que es un certificado de seguridad y un permiso de quema y ya con eso de alguna forma creo que ya queda muy claro cuál es la competencia del municipio y además queda muy claro que no nos estamos invadiendo esferas de otra competencia en este caso federal.

Tiene el uso de la voz el Lic. Antonio Román Valdéz: Bueno pues esta es la propuesta por parte de la comisión, la tiene en sus manos impresa, si gustan que lo revisemos artículo por artículo adelante, si gustan aprobarlo, como consideren pertinente.

Tiene el uso de la voz la Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: ¿Tiene alguna observación?

H. de Lesos Cortes

Miguel Ángel...

Rosa Percecho

(Handwritten signatures and scribbles)



Tiene el uso de la voz el Lic. Antonio Román Valdéz: Respecto a las modificaciones que les manifiesta mi compañero Salvador ¿tienen alguna observación?

Tiene el uso de la voz el Regidor Adenawer González Fierros: ¿Podemos checar los transitorios? Para abonarle, en el cuarto yo creo que valdría la pena o debería de estar que es con la Ley de Ingresos 2017, a partir de la Ley de Ingresos 2017, como observación licenciado el segundo y el tercero de los transitorios debería ir abajo o eliminarlo.

Tiene el uso de la voz el Lic. Antonio Román Valdéz: Si nosotros también teníamos esa discrepancia, y es más que nada técnica, porque si miran aquí termina el articulado que sería el 55 (cincuenta y cinco), una postura era después del 55 (cincuenta y cinco) poner los transitorios y posteriormente los puntos del acuerdo el segundo y el tercero, sin embargo prevalecimos porque en algún anterior reglamento se presentó tal cual está ahorita. Los que son segundo y tercero son puntos de acuerdo, quedarían entonces de la siguiente manera, después del articulado que es el artículo 55 (cincuenta y cinco) quedarían los transitorios del reglamento, y posteriormente los puntos de acuerdo que serían segundo y tercero.

Tiene el uso de la voz el Lic. Fernando Rivera Rodríguez: ¿El primero cual sería?

Tiene el uso de la voz el Lic. Antonio Román Valdéz: El primero está arriba.

Tiene el uso de la voz la Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: ¿Alguna otra observación?

Tiene el uso de la voz el Regidor Orlando García Limón: Si, en el artículo 4 (cuatro) fracción séptima en la mesa de trabajo se había comentado de los tres gramos principalmente, porque habíamos comentado que quedaba como riesgo bajo por su carga pírca que tiene menos de tres gramos y en el cinco artificios pirotécnicos que presentan un riesgo medio y que se utilizan al aire libre en amplias y abiertas, diseñados para comercialización menor a 10 kilogramos, ósea lo que se había comentado que quedaba bajo por su carga pírca tiene menos de tres kilogramos y ya nada más un error de dedo en el artículo 18 (dieciocho) fracción tercera, y ya sería todo de mi parte.

Ha de Jesús Cortés
Miguel Salas R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten scribble]

[Handwritten signature]

Rosa Pérez León

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Tiene el uso de la voz la Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: Digo creo es importante también mencionar que hubo fechas límites para que nos hicieran llegar sus observaciones, entonces si sería bueno considerar para futuras mesas de trabajo ya haber estudiado previo sus observaciones porque se pusieron fechas para que el comisario nos hiciera observaciones, unión de pirotecnitas y los asesores que los regidores consideraran solamente tenerlo presente para futuras mesas.

Tiene el uso de la voz la Regidora Silvia Natalia Islas: Nada más una propuesta regidora esto nos lo acaban de hacer llegar el día de hoy, y en el dictamen si sería un único punto de acuerdo la aprobación del reglamento ya que la publicación en la gaceta es posterior, si sería materia de transitorios el punto segundo y tercero, lo que ustedes proponen como punto segundo y tercero si sería desde mi punto de vista materia de los transitorios.

Tiene el uso de la voz el Lic. Antonio Román Valdéz: Entonces eliminamos y ponemos un único punto de acuerdo.

Tiene el uso de la voz el Regidor Adenawer González Fierros: En los transitorios, artículo primero dice este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal y luego el artículo cuarto dice las multas previstas por el artículo 41 (cuarenta y uno) fracción segunda de este ordenamiento deberán adicionarse al proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del municipio de San Pedro Tlaquepaque ahí nada más yo creo que es una cuestión de modificar la redacción porque se supone que las multas van a entrar en vigor hasta el 2017 y acá estamos mencionando que el reglamento entrará en vigor al día siguiente, es nada más buscar una redacción que vaya acorde con la vigencia.

Tiene el uso de la voz el Lic. Fernando Rivera Rodríguez: Que se seguirán aplicando mientras tanto las mismas multas.

Tiene el uso de la voz la Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: Entonces, ¿el reglamento entraría en vigor hasta el 2017?

Tiene el uso de la voz el Lic. Fernando Rivera Rodríguez: No, nada más la cuestión de las multas, por lo tanto me imagino que la idea es adecuar, que mientras tanto se

Handwritten notes on the left margin:
Hija de Jesús Cortés
Rosa Bracha
[Signature]

Handwritten notes and signatures on the right margin:
[Signature]
Miguel Sánchez R.
[Signature]
[Signature]



[Handwritten scribble]

seguirán aplicando las que están en la Ley de Ingresos, hasta que se apruebe la del 2017, sí, pero el reglamento entrará en vigor una vez aprobado y cuando esté publicado, nada más la cuestión de las multas, eso es una buena observación en el sentido de que normalmente, por así decirlo en el reglamento de anuncios se fijó un término prudente para darlo a conocer, socializarlo, una cuestión así.

Tiene el uso de la voz la Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: Bueno, yo creo que este tema se tocó con la unión de pirotécnicos que ellos directamente lo van a utilizar y sobre todo socializar con el medio.

Tiene el uso de la voz el Lic. Fernando Rivera Rodríguez: Y desde ahorita podríamos ir socializando, que viene la propuesta de una entrada en vigor. Lo del permiso municipal no vi como estaba.

Tiene el uso de la voz el Lic. Antonio Román Valdéz: El reglamento tipo manejaba en uno o dos artículos como lo mencionaba el compañero Salvador que era el certificado de seguridad y que era el permiso, lo que se está proponiendo ahorita es separar y especificar que es uno y que es otro, ahorita si nos da oportunidad nos trasladamos para ver anteriormente como se señalaba, que era ciertamente confuso y vemos cual es la propuesta actual que es totalmente distinta.

Tiene el uso de la voz el Lic. Fernando Rivera Rodríguez: Y sobre todo el procedimiento de la tramitación nada más, no sé si se señale que tenga el visto bueno de protección civil y en Secretaría General es donde se entrega ese permiso.

Tiene el uso de la voz el Lic. Antonio Román Valdéz: De hecho si se señala al Presidente o la Presidenta Municipal o a quien ella designe.

Tiene el uso de la voz el Lic. Fernando Rivera Rodríguez: Perfecto.

Tiene el uso de la voz la Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: ¿Alguna otra consideración?

Tiene el uso de la voz la Regidora Silvia Natalia Islas: Pues a mí el título donde dice que es un reglamento para la fabricación, no veo que aquí se regule la fabricación, en si la venta y quema pero no fabricación, entonces creo que estaría por demás ponerle

Ma de Jesus Cortes
Miguel Tiba

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rosa Rocel Val

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



fabricación.

Tiene el uso de la voz el Lic. Antonio Román Valdéz: En la mesa de trabajo se hacia la propuesta por parte de Sagrario y nos comentaba que tanto en Zapopan como en Guadalajara se aprobó con el mismo título, entonces consideraba ella que debían ser los mismo términos para no contrariar en alguna situación.

Tiene el uso de la voz la Regidora Silvia Natalia Islas: El de Zapopan se llama Reglamento para la Expedición del Certificado de Seguridad.

Tiene el uso de la voz el Lic. Antonio Román Valdéz: En Guadalajara la propuesta es similar y a lo que nos comentaba Sagrario que en Zapopan también, entonces en la mesa pasada se analizó el titulo porque de hecho fue una manifestación porque al inicio el reglamento tipo era el Reglamento de la Pólvora del Municipio de San Pedro Tlaquepaque y se argumentó que no era correcto el título.

Tiene el uso de la voz la Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: Digo creo que el título podemos llegar aquí a un acuerdo, finalmente lo importante es el contenido.

Tiene el uso de la voz la Regidora Silvia Natalia Islas: Por eso, quiero que el contenido concuerde con el título.

Tiene el uso de la voz el Lic. Salvador Romero: Bueno, tendría relación con la fabricación por las cuestiones del certificado de seguridad, el certificado de seguridad es un requisito que pide SEDANA para la fabricación y nosotros lo vamos a dar, nosotros somos el primer eslabón o el primer filtro para que alguien pueda fabricar pólvora aquí cuando expedimos el certificado de seguridad y aquí estamos regulando toda la expedición de certificado de seguridad, entonces ahí tendría relación con la fabricación.

Tiene el uso de la voz el Lic. Fernando Rivera Rodríguez: No necesariamente la fabricación en sí.

Tiene el uso de la voz el Lic. Salvador Romero: no, no vamos a supervisar los procedimientos de fabricación pero si vamos a supervisar que el lugar donde se va a fabricar cumpla con ciertas circunstancias.

Mr. de Jesus Cortes
[Handwritten marks]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



Tiene el uso de la voz el Lic. Fernando Rivera Rodríguez: Entonces de alguna manera si estamos regulando parte de la fabricación.

Tiene el uso de la voz el Lic. Salvador Romero: Si, digo se puede quitar, yo de hecho era de la idea de que se quitara fabricación.

Tiene el uso de la voz la Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: ¿y cuál sería la propuesta por parte de usted regidora Natalia?

Tiene el uso de la voz la Regidora Silvia Natalia Islas: Pues nada más que se quitara la palabra fabricación.

Tiene el uso de la voz la Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: Bueno, si todos están de acuerdo, ¿quitamos la palabra fabricación?

Tiene el uso de la voz la Regidora Silvia Natalia Islas: Reglamento para la venta y quema de artificios pirotécnicos.

Tiene el uso de la voz la Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: Si están de acuerdo lo eliminamos, o puede regresar al proyecto inicial que era Reglamento de la Pirotecnia, lo pongo a su consideración o ¿alguna otra propuesta para el título?

Tiene el uso de la voz el Lic. Antonio Román Valdéz: La propuesta a este título era por que maneja varias aristas, caso específico es la fabricación, venta y uso, si se fijan también dice "y quema de artificios", ósea hablaríamos de cuatro posturas, fabricar, vender, usar y quemar, entonces es valorarlo pero considero que en el caso específico como lo menciona Salvador pues es más abierto y es más amplio.

Tiene el uso de la voz el Regidor Orlando García Limón: Los artificios, juguetería pirotécnica que ellos la realizan, entonces aquí no precisamente, el artículo de refiere a los ingenios de propiedades deflagrantes, sonoros, luminosos o caloríficos, elaborados ósea la elaboración, ¿quién los está realizando? la unión de pirotecnistas, osea quien realiza todos estos artificios o juguetería pirotécnica ellos la están elaborando, entonces aquí mismo dice: "elaborados a partir de sustancia químicas que de manera artesanal o industrial pueden tener aplicación licita en diferentes actividades", si no es fabricación,

Mra. de Jesús Cortés
Miguel Ángel R.

Rosa Pérez Ledo



es elaboración, porque de los mismo conceptos que menciona el mismo reglamento.

Tiene el uso de la voz la Regidora Silvia Natalia Islas: es una definición pues, artificios pirotécnicos.

Tiene el uso de la voz el Lic. Fernando Rivera Rodríguez: Pero la palabra elaboración.

Tiene el uso de la voz el Regidor Miguel Carrillo Gómez: ¿y porque no le quitamos nada más la palabra fabricación y le ponemos elaboración o lo dejamos completo?

Tiene el uso de la voz el Lic. Antonio Román Valdéz: ¿Está de acuerdo regidora? Entonces la propuesta sería Reglamento para la elaboración.

Tiene el uso de la voz la Regidora Silvia Natalia Islas: ¿Puede ser reglamento para la venta, elaboración y quema de artificios pirotécnicos?

Tiene el uso de la voz el Regidor Orlando García Limón: Pues nada mas como comentó el Regidor Miguel

Tiene el uso de la voz el Regidor Miguel Carrillo Gómez: vamos cambiándole nada más la palabra, le quitas fabricación y le pones elaboración.

Tiene el uso de la voz el Lic. Antonio Román Valdéz: Se menciona entonces eliminar fabricación, y luego la segunda propuesta fue "para la elaboración", y parece que elaboración tampoco, entonces Reglamento para la venta, uso de la pólvora, elaboración y quema de artificios.

Tiene el uso de la voz la Regidora Lourdes Celenia Contreras González: yo quisiera abonar, en Zapopan está como Reglamento para la seguridad de la venta y uso de la pólvora.

Tiene el uso de la voz la Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: Yo finalmente lo que me interesa es el contenido, el título lo podemos aquí adecuar, una palabra más, una palabra menos, se complemente, entonces igual si ponemos seguridad, igual podemos someterlo a votación, ¿quién quiere para la seguridad?

Mu. de J. Agus Cortes
Miguel Rivera R.

Rosa Torres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Se rechaza-----

Tiene el uso de la voz la Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: Habiendo escuchado y analizado las propuestas me permito preguntarles si se aprueba en lo general la expedición del reglamento para la elaboración, venta, uso de la pólvora y quema de artificios pirotécnicos en el municipio de San Pedro Tlaquepaque.-----

APROBADO POR MAYORÍA-----

Pongo a su consideración que se apruebe en lo particular la expedición del reglamento para la elaboración, venta, uso de la pólvora y quema de artificios pirotécnicos en el municipio de San Pedro Tlaquepaque.-----

A fin de agotar el **CUARTO PUNTO** del orden del día **asuntos generales** les pregunto si tienen algún otro asunto que tratar.-----

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida esta sesión siendo las 12:26 (doce horas con veintiséis minutos) horas.-----

ATENTAMENTE

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; Julio 2016

REGIDORA DANIELA ELIZABETH CHAVEZ ESTRADA

Presidenta de la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental y vocal de la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos.

SÍNDICO MUNICIPAL JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA

Presidente de la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos y vocal de la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental.

*Ma de Jesus Cortes
Miguel Luna R.*

Rosa Perez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REGIDOR IVAN OMAR GONZALEZ SOLÍS
Vocal de la Comisión Edilicia de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental.

REGIDOR MIGUEL CARRILLO GÓMEZ
Vocal de la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental.

REGIDORA MARCELA GUADALUPE ACEVES SÁNCHEZ
Vocal de la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos.

REGIDOR LUIS ARMANDO CORDOVA DÍAZ
Vocal de la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental así como la de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos.

REGIDORA SILVIA NATALIA ISLAS
Vocal de la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos.



REGIDOR EDGAR RICARDO RÍOS DE LOZA

Vocal de la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos.

REGIDOR ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS

Vocal de la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos así como la de Seguridad Pública.

REGIDOR MIGUEL SILVA RAMÍREZ

Vocal de la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos así como la de Seguridad Pública.

REGIDOR ORLANDO GARCÍA LIMÓN

Vocal de la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos así como la de Seguridad Pública.

REGIDORA LOURDES CELENIA CONTRERAS GONZÁLEZ

Vocal de la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos así como la de Salubridad e Higiene.

M^{ra} de Jesús Cortés

Rosa Pérez Fed



REGIDORA MIRNA CITLALLI AMAYA DE LUNA

Vocal de la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos así como la de Seguridad Pública.

PRESIDENTA MUNICIPAL MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA

Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública.

REGIDORA CARMEN LUCÍA PÉREZ CAMARENA

Presidenta de la Comisión de Salubridad e Higiene.

REGIDORA MARÍA DE JESÚS CORTÉS DURÁN

Vocal de la Comisión de Salubridad e Higiene.

REGIDORA ROSA PÉREZ LEAL

Vocal de la Comisión de Salubridad e Higiene.